

24 de agosto de 2026

BOLETÍN DE PRENSA



EL 24 DE AGOSTO SE REALIZARÁ NUEVAMENTE LA AUDIENCIA DE CASACIÓN DE TRES DEFENSORES DE BOLÍVAR

El próximo 24 de agosto se realizará nuevamente la audiencia de casación de los defensores del agua Fausto Arechua, Wilfrido Escobar y Gilberto Talahua, luego de que los jueces Marco Aguirre y Marcial Hernández declararon la nulidad de la audiencia realizada el 11 de mayo de 2026, dado que el Consejo de la Judicatura terminó el encargo del juez Javier de la Cadena, antes de que el Tribunal hubiera emitido su decisión oral.



Según reportes de medios de comunicación, el doctor de la Cadena fue separado de sus funciones el 23 de junio pasado, luego de que emitiera un Voto Salvado a la decisión de un Tribunal que declaró "error inexcusable" de los jueces que revocaron la prisión preventiva en contra de Aquiles Álvarez y otros, en el denominado caso Goleada. Sin embargo, el Consejo de la Judicatura justificó la terminación del encargo aduciendo la necesidad de que el juez de la Cadena se reintegrara a sus funciones en la Corte Provincial de Imbabura ante el déficit de jueces existente, lo cual es consecuencia de la omisión del propio Consejo de la Judicatura en realizar los concursos para llenar vacantes a nivel nacional y en todos los grados de la administración de justicia.

Así, las acciones y omisiones del Consejo de la Judicatura han ocasionado que la audiencia de Fausto Arechua, Wilfrido Escobar y Gilberto Talahua, deba repetirse, en un proceso fundamental para garantizar los derechos al debido proceso y tutela judicial efectiva de los defensores de derechos.

21 de agosto de 2026

BOLETÍN DE PRENSA



Como antecedente, Fausto Arechua, Wilfrido Escobar y Gilberto Talahua, fueron acusados del delito de invasión a la propiedad privada. Fueron condenados en primera instancia pero la Corte Provincial de Bolívar los declaró inocentes. De manera que la decisión de la Corte Nacional resulta fundamental para ratificar la inocencia de los tres defensores.

Desde las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos mantendremos la vigilancia y el acompañamiento a este proceso, haciendo un llamado a que la audiencia se desarrolle con transparencia, independencia e imparcialidad y con pleno respeto de los derechos y garantías de las personas involucradas.

Defender derechos no puede convertirse en motivo de criminalización. El acceso a una justicia independiente, imparcial y efectiva es una garantía fundamental para todas las personas.

2/2

#DefenderDerechosNoEsDelito



cedhucanal



cedhu_ecuador



CE Derechos Humanos



cedhu